

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sobradriel, a 25 de febrero de 2013. — El alcalde, Jaime Izaguerri Aznar.

TAUSTE

Núm. 2.185

El Ayuntamiento Pleno de Tauste, en sesión celebrada el 24 de enero de 2013, aprobó el catalogo de puestos de trabajo en los términos que a continuación se indican, derogando asimismo cualesquiera otros acuerdos anteriormente adoptados:

FUNCIONARIOS:

Denominación del puesto	Cod. puesto trab.funcionario	Grupo	Nivel	Estrato
SECRETARIA	1.001	A1	30	1
INTERVENTORA	1.002	A1	30	1
TECNICO MEDIO DE GESTION	1.003	A2	18	5
ADMINISTRATIVO-SECRETARIA-URB.	1.004	C1	18	6
ADMINISTRATIVO-OFIC. GRALES.	1.005	C1	18	12
OFICIAL-JEFE POLICIA LOCAL	1.006	C2	18	3
POLICIA LOCAL	1.007	C2	14	9
POLICIA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD	1008	C2	14	
GUARDA DE MONTES	1.009	C2	14	15
AUXILIAR PROMOCION OFIC. GRAL.	1.010	C2	14	11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.011	C2	14	14
OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS	1.012	C2	14	17
ORDENANZA	1.013	E	10	14

LABORALES:

Denominación del puesto	Cod. puesto trab.laboral	Grupo	Nivel	Estrato
DIRECTOR DE BANDA DE MUSICA	2.001	A2	18	6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO BARRIOS	2.002	C2	14	14
ASISTENTE SOCIAL	2.003	C1	18	7
EDUCADOR SOCIAL	2.004	C1	18	7
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.005	C2	14	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CULTURA	2.005.1	C2	14	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEPORTES	2.005.2	C2	14	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SSB	2.005.3	C2	14	14
AUXILIAR BIBLIOTECA	2.006	C2	14	17
OFICIAL COORDINADOR DE JARDINES	2.007	C2	14	9
OFICIAL DE SERV. VARIOS/CONDUCTOR	2.008	C2	14	17
OFICIAL SERVICIOS VARIOS OBRAS	2.008.1	C2	14	17
OFICIAL SERVICIOS VARIOS MATADERO	2.008.2	C2	14	17
MONITOR DE ENSEÑANZA	2.009	C2	14	17
MONITOR DE ENSEÑANZA GUARDERIA	2.009.1	C2	14	17
MONITOR DE ENSEÑANZA MUSICA	2.009.2	C2	14	17
MONITOR DE ENSEÑANZA MANUALIDADES	2.009.3	C2	14	17
MONITOR DE ENSEÑANZA ADULTOS	2.009.4	C2	14	17
OPERARIO DE SERV. "A"/CONDUCTOR	2.010	E	10	13
ORDENANZA	2.011	E	10	14
OPERARIO DE SERV. "B"	2.012	E	10	14
OPERARIO DE SERVICIO B OBRAS	2.012.1			
OPERARIO DE SERVICIO B JARDINES	2.012.2	E	10	14
OPERARIO DE SERVICIO B CEMENTERIO	2.012.3	E	10	14
SOCORRISTA ACUATICO	2.013	E	10	16
OPERARIO DE SERV. "C"	2.014	E	10	16
OPERARIO DE SERVICIOS C JARDINES	2.014.1	E	10	16
OPERARIO DE SERVICIOS C JARDINES				
BARRIO SANTA ENGRACIA	2.014.2	E	10	16
OPERARIO SERVICIOS C LIMPIEZA VIARIA	2.014.3	E	10	16
OPERARIO SERVICIOS C LIMPIEZA				
EDIFICIOS BARRIOS	2.014.4	E	10	16
OPERARIO SERVICIOS C COLEGIO P A	2.014.5	E	10	16
OPERARIO DE SERVICIO C) LIMPIEZA				
GUARDERIA	2.014.6	E	10	16
OPERARIO DE SERVICIO C) CULTURA/				
CASA DE LA CAMARA	2.014.7	E	10	16
OPERARIO DE SERVICIOS C) DEPORTES	2.014.8	E	10	16
OPERARIO DE SERVICIOS C) MATADERO	2.014.9	E	10	16
AUXILIAR SERV. AYUDA A DOMICILIO	2.015	E	10	16
PEON	2.016	E	10	18
OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS BARRIOS	2.017	C2	12	18

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, en Tauste a 18 de febrero de 2013. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel. — Ante mí: La secretaria general, Mónica Laborda Farrán.

TAUSTE

Núm. 2.263

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de febrero de 2013 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2012 de los barrios de Sancho Abarca y Santa Engracia de Tauste.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: Se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en las oficinas de Caja3 de Tauste dentro del período voluntario. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas en la segunda quincena del plazo voluntario.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 20 de febrero de 2013. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 2.186

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torralba de Ribota para el ejercicio 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 187.592,28 euros y el estado de ingresos a 187.592,28 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Torralba de Ribota, a 22 de febrero de 2013. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

V AL MADRID

Núm. 2.264

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valmadrid para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2013

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 23.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 48.800.
 3. Gastos financieros, 400.
 4. Transferencias corrientes, 15.000.
 6. Inversiones reales, 39.800.
 9. Pasivos financieros, 3.000.
- Total presupuesto gastos, 130.000 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 12.200.
 2. Impuestos indirectos, 500.
 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 11.300.
 4. Transferencias corrientes, 41.600.
 5. Ingresos patrimoniales, 24.900.
 7. Transferencias de capital, 39.500.
- Total presupuesto de ingresos, 130.000 euros.

Plantilla de personal**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

— Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada con el Ayuntamiento de Puebla de Albornó, grupo A1, nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valmadrid, a 15 de febrero de 2013. — El alcalde, Alfredo López Arnal.

VALPALMAS**Núm. 2.269**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero 2013, ha aprobado inicialmente su presupuesto general para 2013, así como sus bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y demás documentación complementaria, prevista en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.1 de esta ley, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado este presupuesto definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la citada ley.

Valpalmas, 25 de febrero de 2013. — El alcalde, José Lafuente Dieste.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Audiencia Provincial de Zaragoza****SECCION CUARTA****Cédula de notificación****Núm. 2.205**

En el procedimiento de recurso de apelación (LECN) número 514/2012 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 42. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Juan Ignacio Medrano Sánchez, y magistrados, don Antonio Luis Pastor Oliver y doña María Jesús de Gracia Muñoz. — En la ciudad de Zaragoza, a 5 de febrero de 2013. — Visto por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, integrada por los magistrados citados, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en fecha 5 de septiembre de 2012 por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza en autos de juicio ordinario seguidos con el número 503/2011, de que dimana el presente rollo de apelación número 514/2012, en el que han sido partes: apelante, el demandado, José Angel Bayona Jaraute, representado por la procuradora doña María Julia Bordetas Aguado y asistido por la letrada doña Susana Duró Pons, y, apelada, las demandantes La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., representadas por el procurador don Alberto Javier Bozal Cortés y asistidas por la letrada doña Elisa Baquedano Castarlenas, y Angeles Jaraute Huerta y herencia yacente y herederos desconocidos de José Bayona Aranda, en situación procesal de rebeldía, siendo ponente la ilustrísima señora doña María Jesús de Gracia Muñoz, y...

Fallo:

1. Se desestima el recurso de apelación interpuesto por la procuradora doña María Julia Bordetas Aguado, en nombre de José Angel Bayona Jaraute, contra la sentencia de fecha 5 de septiembre de 2012, recaída en juicio ordinario número 403/2011 del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad.

2. Con imposición de costas a la parte apelante.

Contra esta resolución cabe recurso de casación y extraordinario por infracción procesal, según los artículos 477 y 469 y disposición final decimosexta LEC, cuyo conocimiento corresponde a la Sala Primera del Tribunal Supremo, y a interponer ante esta Audiencia Provincial en el plazo de veinte días».

Y para que sirva de notificación en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de José Bayona Aranda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza, a doce de febrero de dos mil trece. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 6****Núm. 2.166**

Doña Teresa Aznar Primicia, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento número 436/2012-C que se tramita en este Juzgado se ha dictado sentencia de fecha 12 de febrero de 2013.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes al de su notificación ante este Juzgado, para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y para notificar a Naira Rosana de Souza, a quien se hace saber que tiene a su disposición en la oficina judicial el texto íntegro de la resolución, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Teresa Aznar Primicia.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 2.108**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número de declaración de herederos 101/2013, por el fallecimiento sin testar de Antonio Estallo Aso, ocurrido en Zaragoza el día 4 de octubre de 2012, en estado civil de soltero, promovido por Vicente Estallo Aso, en su nombre y en el de Julia, Amparo Avelina y Emilia Estallo Aso y Miguel Angel y María de la Luz Estallo Romero, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a siete de febrero de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 2.145**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 38/2013-A, por el fallecimiento sin testar de Pedro José Labarta Abenia, hijo de Mariano y de Pilar, nacido en Pina de Ebro (Zaragoza) el día 29 de abril de 1948 y que falleció en la misma localidad el día 29 de mayo de 2012, promovido por sus hermanos María Isabel Labarta Abenia y Francisco Javier Labarta Abenia, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 2.184**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.479/2012-I, por el fallecimiento sin testar de José María Turrión González, ocurrido en Zaragoza el día 27 de septiembre de 2012, en estado civil de soltero y sin descendencia, habiendo nacido en esta misma capital e hijo de Clotatis y de María Amparo, promovido por María Carmen Turrión González, Jesús María Turrión González y María Pilar Isabel Turrión González, parientes en segundo grado del causante y hermanos de doble vínculo respecto de los bienes troncales paternos, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 19**Núm. 1.604**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 920/2012-C se ha dictado sentencia, y por medio del presente se notifica a Ferriz y Asociados, S.L., que dispone de un plazo de veinte días para recurrirla, si a su derecho conviene, desde la publicación de este edicto, pudiendo la notificada tener conocimiento íntegro de la resolución en el Juzgado anteriormente referido.

En el presente edicto se han incluido los datos ordenados en la instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la publicación de datos.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de dos mil trece. — El secretario judicial, José Manuel García González.